



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Interno N° *1186*

**OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LOS
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE LOS
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL
PROGRAMA HABITACIONAL FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 11 7 AGO 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA 1598

VISTOS :

- 1) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- 2) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" el **Artículo 67**, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- 3) **Resolución Exenta N°4079 (V. y U.) de fecha 08.07.10**, modifica resolución exenta N° 2613 (V. y U.) de 2010 y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV I en el mes de Junio 2010.
- 4) **ORD. N° 6587 de fecha 26.07.2012** de Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región Metropolitana a la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana, solicita prórroga de vigencia de certificados de subsidio del proyecto de construcción del F.S.V.I
- 5) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de prórroga de Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos de modalidad CNT "Departamental 1", "Departamental 2", "Reunión de Hermanos 1" y "Reunión de Hermanos 2" todos de la comuna de Peñalolén, gestionados por la EGIS I. Municipalidad de Peñalolén.
- b) Avance de Obras informado por SERVIU Metropolitano:

Departamental 1	85%
Departamental 2	57%
Reunión de Hermanos 1	68%
Reunión de Hermanos 2	63%
- c) El retraso de la ejecución de las obras producido por la necesidad de modificar el emplazamiento de edificios en los proyectos "Departamental 1", "Reunión de Hermanos 1 y 2", y por la aclaración de los deslindes del terreno y la diferencia en Línea oficial aprobada por DOM de los conjuntos habitacionales " Reunión de Hermanos 1 y 2" con Proyecto Corredor Departamental.
- d) El proceso de escrituración de las viviendas, gestionar el cobro de la totalidad de los subsidios y el cierre administrativo de los proyectos en comento, dicto la siguiente resolución:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN :

Otorgase prórroga de vigencia de los certificados de subsidio habitacional, de 300 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67, letra a) del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indican a continuación:

Cod	RUKAN	NOMBRE PROYECTO	Comuna	N° Fam.	Tipo Proy	EGIS	Fecha vigencia original	Prórroga Otorgada
29033		Departamental 1	Peñalolén	80	CNT	I.Munic. Peñalolén	29.08.2012	300 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución.
29034		Departamental 2	Peñalolén	80	CNT		29.08.2012	
28782		Reunión de Hermanos 1	Peñalolén	96	CNT		29.08.2012	
29031		Reunión de Hermanos 2	Peñalolén	80	CNT		29.08.2012	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/ PAF
DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Subdirección Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano.
 - 2.-Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
 - 3.-Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción.
 - 4.-SEREMI Metropolitana de V. y U.
 - 5.-Departamento de Planes y Programas
 - 6.-Unidad de Vivienda.
 - 7.-Ley de Transparencia Art. 7/G.
 - 8.-Interesados
 - 9.-Oficina de Partes
 - 10.-Archivo.
- 07.08.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl